



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00064510- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El expediente EX-2025-00064510- -UNC-ME#FA en donde el estudiante del Profesorado en Educación Musical ARIAS, Yair Gustavo, DNI: 38.793.839, solicita la baja de un seminario optativo y su reconocimiento como seminario electivo de la carrera.

**Y CONSIDERANDO**

Que en la historia académica del estudiante se registran los siguientes seminarios optativos acreditados: Seminario Optativo de Práctica Musical y el Seminario Optativo - La improvisación libre como propuesta pedagógica;

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Música autoriza la acreditación del Seminario Optativo: La improvisación como propuesta pedagógica como seminario electivo del Profesorado en Educación Musical;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música autoriza dar curso a la solicitud del estudiante;

**Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante ARIAS, Yair Gustavo, DNI: 38.793.839, y en consecuencia, dar por aprobado un seminario electivo de la carrera Profesorado en Educación Musical del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al área de Enseñanza a la baja del seminario optativo: La improvisación como propuesta pedagógica (Cód. 95-01524), aprobado por el estudiante el día 05/07/2024 con nota 10, del Profesorado de Educación Musical.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música, al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos y al Área de Asuntos Académicos. Notificar al estudiante. Cumplido, archivar.

